

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 15151

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 13 Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 13.07.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, Comité de Ampliación y Mejoramiento de la Vivienda, "Comité Ilusión a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 13 de Julio de 2010 a la Organización Comunitaria Comité de Ampliación y Mejoramiento de la Vivienda denominada "Comité Ilusión", Registro de Personalidad Jurídica N° 435 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Susana del Carmen Román Salazar	C.I. 9.838.720-k
SECRETARIA	: Sonia Elizabeth Matus Faúndez	C.I. 8.643.343-5
TESORERO	: Giver Alonso Román Vidal	C.I. 9.853.938-7
DIRECTOR	: Eliana del C. Fernández Albornoz	C.I. 7.665.536-7
DIRECTOR	: Juana Pastoriza Medina Rojas	C.I. 10.392.573-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (3)

Comité de Ampliación y Mejoramiento de la Vivienda, Comité Ilusión (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE